



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA

Purificación, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Referencia : Proceso Ejecutivo Laboral.
Demandante : Porvenir S. A.
Demandado : Andrés Mauricio Navarrete Zabala
Radicación : 73-585-31-12-001-2022-00026-00

La accionante solicita la terminación del proceso por pago total, la cancelación de las medidas cautelares sin condena en costas (C1 archivo 12).

Se accederá a lo solicitado cancelando las medidas cautelares vigentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, aplicable por la remisión dispuesta en el artículo 100 y 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

1° Terminar el proceso ejecutivo de la referencia por pago total.

2° Cancelar las medidas cautelares que fueran vigentes dejándolas a disposiciones de remanente si a ello hubiere lugar.

Comuníquese.

3° Sin condena en costas.

4° Archivar el expediente con las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON
Juez

Firmado Por:

Alvaro Alexi Dussan Castrillon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c347ce911dc685c729832d71c7d0af93b5dd3e213589ab06d5e385dd655cf9a**

Documento generado en 11/05/2022 06:17:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>